

Resolución Rectorado N° 2586/2017. -

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN REDACTORA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 27 de noviembre de 2017.-

Visto: La Nota de la Prof. Lic. NORMA GRISELDA ALVARENGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 5010 de fecha 06 de noviembre de 2017, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, la Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNVES, remite el Memorándum de la Dirección de Control Interno por el cual la Unidad de Gestión del MECIP, solicita acciones relacionadas al proceso de implementación del MECIP en la UNVES, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 330 de fecha 07 de setiembre del 2017. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 330/2017, se aprobó el Análisis Estándar Protocolos de Buen Gobierno Consolidado Institución (Formato N° 24 MECIP) correspondientes al proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y en ese sentido, y con el objeto de dar cumplimiento a la citada resolución, la Unidad de Gestión del MECIP solicita: conformar la Comisión redactora del Código de Buen Gobierno de la UNVES. -----

Que, para la implementación eficiente del MECIP, es necesario asegurar un ambiente de buen gobierno en la Institución, por lo que es necesario que la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, cuente con un Código de Buen Gobierno. -----

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la integración de una Comisión Redactora del Código de Buen Gobierno, el cual debe estar integrado por funcionarios públicos seleccionados de cada una de las áreas o dependencias de la entidad. -----

Que, en fecha 02 de marzo de 2015, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: "(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)". --

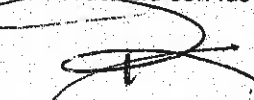
Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 14 de fecha 02 de marzo de 2015, se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

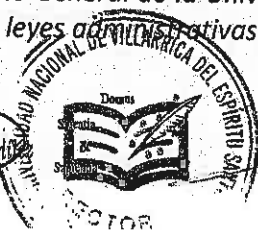
Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)". -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;


Prof. Lic. Luz María Benítez Bello
Secretaria General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado N° 2586/2017. -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el Artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. CONFORMAR la Comisión Redactora del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP. -----

Art. 2. INTEGRAR la Comisión Redactora del Código de Buen Gobierno con los Directivos y Funcionarios de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo -- UNVES, conforme a continuación se establece: -----

- Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ.-
- Prof. Lic. MANUEL GARCIA BENITEZ.-
- Prof. Abog. HUGO ARSENIO AVALOS.-
- Prof. Mtr. DAXI DUARTE DE GARCIA.-
- Prof. Lic. SUSANA ORTIGOZA ORTELLADO.-
- Prof. Lic. CLAUDIO DANIEL QUINTANA ROJAS.-
- Econ. DAXY SUSANA FABIOLA ENCISO TRAVERSI.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaría General




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector